

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO ESTADO CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0061 Fecha: 24/05/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 007 2013 00092	Ejecutivo Singular	FUNDACION DE LA MUJER	JOSE JAIME - MACIAS VIÑA	Auto termina proceso por Pago Decrétese la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación.	23/05/2024	1
20001 40 03 007 2018 00738	Ordinario	FREDY - GUTIERREZ MOLINA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto de Trámite Por secretaría, ofíciase a la Agencia Nacional de Tierras, ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, nforma la existencia del proceso declarativo de pertenencia a la Alcaldía Municipal Valledupar.	23/05/2024	1
20001 40 03 007 2019 00237	Ejecutivo Singular	ANGEL DANIEL - MUNIVE GARCIA	JAIDER MANUEL FUENTES MORENO	Auto termina proceso por desistimiento DECRETAR la terminación del presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO.	23/05/2024	1
20001 40 03 007 2019 00383	Ejecutivo Singular	EDWIN JOSE CUJIA MARTINEZ	JOSE URBANO - DAZA CASTRO	Auto aprueba liquidación Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante de conformidad con lo dispuesto en artículo 446 del C.G.P.	23/05/2024	1
20001 40 03 007 2019 00383	Ejecutivo Singular	EDWIN JOSE CUJIA MARTINEZ	JOSE URBANO - DAZA CASTRO	Auto decreta medida cautelar Los autos de medida cautelares deberán ser solicitados a la dirección electrónica del despacho j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, los oficios serán remitidos a través del centro de servicio y el envío de los mismos será copiado a la dirección electrónica aportada por la parte demandante , cualquier información adicional comunicarse al número 6055885691 EXT 122.	23/05/2024	1
20001 40 03 007 2019 00414	Ejecutivo Singular	FABIAN ROBERTO PAVAJEAU CELEDON	ZULMA - NIETO RAMOS	Auto que Ordena Requerimiento Requerir a las partes con el fin de que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia rindan un informe sobre el cumplimiento de pago en aras de continuar con el curso procesal correspondiente	23/05/2024	1
20001 40 03 007 2019 00467	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	KELYS YOHANA QUINTERO OROZCO	Auto termina proceso por desistimiento DECRETAR la terminación del presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO.	23/05/2024	1
20001 40 03 007 2019 01207	Ejecutivo Singular	FREDY JOSE PALENCIA ZULETA	ALEXANDER CANTILLO GONZALES	Auto termina proceso por desistimiento DECRETAR la terminación del presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO.	23/05/2024	1
20001 40 03 007 2020 00476	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN	ALVARO JAVIER NAVARRO ARRIETA	Auto termina proceso por Pago Dar por terminado el proceso por pago total de la obligación de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G. del P.	23/05/2024	1
20001 40 03 007 2021 00011	Ejecutivo Singular	CENTER TRADE & BUSINESS PANAMA SAS	IVAN DARIO MONTAÑA GARCIA	Auto termina proceso por desistimiento DECRETAR la terminación del presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO.	23/05/2024	1
20001 40 03 007 2021 00115	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EDGAR MAURICIO MORENO RODRIGUEZ	Auto Interlocutorio Abstenerse de seguir adelante la ejecución conforme lo expuesto en la parte motiva de éste proveído	23/05/2024	1

ESTADO No.		0061		Fecha: 24/05/2024		Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
20001 40 03 007 2021 00400	Ejecutivo Singular	PEDRO JOSE - MARTINEZ CARRANZA	JAVIER ALONSO - GUTIERREZ MURGAS	Auto ordena emplazamiento EMPLAZAR e conformidad con el Art.108 de la misma norma en cita, en concordancia con el Art. 10 de la ley 2213 de 2022, para que comparezca al proceso por si, o por medio de apoderado judicial, a recibir notificación personal del auto que libra mandamiento de pago	23/05/2024	1	
20001 40 03 007 2021 00608	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	OMAIRA OVALLOS	Auto aprueba liquidación APRUEBESE la liquidación del crédito allegada por la parte demandante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G. del P.	23/05/2024	1	
20001 40 03 007 2021 00799	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN	YURGEN GONZALEZ ORTEGA	Auto aprueba liquidación APRUEBESE la liquidación del crédito allegada por la parte demandante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G. del P.	23/05/2024	1	
20001 40 03 007 2021 00859	Ejecutivo Singular	BANCO CREDIFINANCIERA SA	RUBBY ESTELLA HOYOS SILVA	Auto Nombra Curador Ad - Litem DESIGNAR como curador ad litem, al abogado en ejercicio	23/05/2024	1	
20001 40 03 007 2022 00694	Ejecutivo Singular	COOPHUMANA - COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO	SAUL - GARCIA MEDINA	Auto termina proceso por Transacción Dar por terminado el presente proceso por TRANSACCIÓN, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	23/05/2024	1	
20001 40 03 007 2023 00055	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	EFRAIN MIGUEL - ROSADO RAMIREZ	Auto termina proceso por Pago Decretar la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G. del P.	23/05/2024	1	
20001 40 03 007 2023 00394	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COOMUNIDAD	CLAUDIA PATRICIA - DAVID MUÑOZ	Auto termina proceso por Pago Dar por terminado el proceso por pago total de la obligación de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G. del P.	23/05/2024	1	
20001 40 03 007 2023 00591	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MAIREL CHAUSTRE PARADA	Auto resuelve corrección providencia ORREGIR la providencia adiada el 24 de enero de 2024, en la designación de la demandada en el proceso	23/05/2024	1	
20001 40 03 007 2023 00591	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MAIREL CHAUSTRE PARADA	Auto resuelve corrección providencia CORREGIR la providencia adiada el 24 de enero de 2024, medida cautelar	23/05/2024	1	
20001 40 03 007 2023 00672	Ejecutivo Singular	COOPHUMANA - COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO	MARIANETH - MORALES MOLINA	Auto Revoca Poder Acéptese la revocatoria de poder y reconózcase personería jurídica apoderada demnadante	23/05/2024	1	
20001 40 03 007 2023 00674	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	YENIFER PAOLA GUTIERREZ QUIÑONES	Auto termina proceso por Pago Decretar la terminación del proceso de la referencia por pago de las cuotas en mora de la obligación.	23/05/2024	1	
20001 40 03 007 2024 00069	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	LUZ MARINA - GOMEZ CARRANZA	Auto admite demanda Admitase la presente demanda Verbal Sumaria de CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TITULO VALOR	23/05/2024	1	
20001 40 03 007 2024 00074	Ejecutivo Singular	RAMIRO GUZMAN DE ALBA	OMAR ENRIQUE VEGA PASTRANA	Auto libra mandamiento ejecutivo íbrese orden de pago por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía	23/05/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 007 2024 00074	Ejecutivo Singular	RAMIRO GUZMAN DE ALBA	OMAR ENRIQUE VEGA PASTRANA	Auto decreta medida cautelar Los autos de medida cautelares deberán ser solicitados a la dirección electrónica del despacho j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, los oficios serán remitidos a través del centro de servicio y el envío de los mismos será copiado a la dirección electrónica aportada por la parte demandante , cualquier información adicional comunicarse al número 6055885691 EXT 122.	23/05/2024	1
20001 40 03 007 2024 00092	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	NICOL - ROYERO AVILA	Auto libra mandamiento ejecutivo Librese orden de pago por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía	23/05/2024	1
20001 40 03 007 2024 00092	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	NICOL - ROYERO AVILA	Auto decreta medida cautelar Los autos de medida cautelares deberán ser solicitados a la dirección electrónica del despacho j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, los oficios serán remitidos a través del centro de servicio y el envío de los mismos será copiado a la dirección electrónica aportada por la parte demandante , cualquier información adicional comunicarse al número 6055885691 EXT 122.	23/05/2024	1
20001 40 03 007 2024 00094	Ejecutivo Singular	PEDRO JOSE - MARTINEZ CARRANZA	JHON JAIME ZUÑIGA PABON	Auto libra mandamiento ejecutivo Librese orden de pago por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía	23/05/2024	1
20001 40 03 007 2024 00094	Ejecutivo Singular	PEDRO JOSE - MARTINEZ CARRANZA	JHON JAIME ZUÑIGA PABON	Auto decreta medida cautelar Los autos de medida cautelares deberán ser solicitados a la dirección electrónica del despacho j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, los oficios serán remitidos a través del centro de servicio y el envío de los mismos será copiado a la dirección electrónica aportada por la parte demandante , cualquier información adicional comunicarse al número 6055885691 EXT 122.	23/05/2024	1
20001 40 03 007 2024 00096	Ejecutivo Singular	JAIME ALBERTO - MENDOZA RINCÓN	ALEXANDER OÑATE CAMARGO	Auto libra mandamiento ejecutivo Librese orden de pago por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía	23/05/2024	1
20001 40 03 007 2024 00096	Ejecutivo Singular	JAIME ALBERTO - MENDOZA RINCÓN	ALEXANDER OÑATE CAMARGO	Auto que Ordena Requerimiento Requerir a la apoderada judicial de la parte demandante con el fin de que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia notifique en debida forma el auto que libró mandamiento de pago al demandado	23/05/2024	1
20001 40 03 007 2024 00098	Ejecutivo Singular	COOCREER COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE CREDITOS Y SERVICIOS CREER COOCREER	JUAN CARLOS BELTRAN SANCHEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Librese orden de pago por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía	23/05/2024	1
20001 40 03 007 2024 00098	Ejecutivo Singular	COOCREER COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE CREDITOS Y SERVICIOS CREER COOCREER	JUAN CARLOS BELTRAN SANCHEZ	Auto decreta medida cautelar Los autos de medida cautelares deberán ser solicitados a la dirección electrónica del despacho j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, los oficios serán remitidos a través del centro de servicio y el envío de los mismos será copiado a la dirección electrónica aportada por la parte demandante , cualquier información adicional comunicarse al número 6055885691 EXT 122.	23/05/2024	1
20001 40 03 007 2024 00100	Ejecutivo Singular	COOCREER COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE CREDITOS Y SERVICIOS CREER COOCREER	LEOVIGILDO MALDONADO CARMONA	Auto libra mandamiento ejecutivo Librese orden de pago por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía	23/05/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 007 2024 00100	Ejecutivo Singular	COOCREER COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE CREDITOS Y SERVICIOS CREER COOCREER	LEOVIGILDO MALDONADO CARMONA	Auto decreta medida cautelar Los autos de medida cautelares deberán ser solicitados a la dirección electrónica del despacho j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, los oficios serán remitidos a través del centro de servicio y el envió de los mismos será copiado a la dirección electrónica aportada por la parte demandante , cualquier información adicional comunicarse al número 6055885691 EXT 122.	23/05/2024	1
20001 40 03 007 2024 00106	Ejecutivo Singular	COOCREER COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE CREDITOS Y SERVICIOS CREER COOCREER	TOMAS EDUARDO GARCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo Líbrese orden de pago por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía	23/05/2024	1
20001 40 03 007 2024 00106	Ejecutivo Singular	COOCREER COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE CREDITOS Y SERVICIOS CREER COOCREER	TOMAS EDUARDO GARCIA	Auto decreta medida cautelar Los autos de medida cautelares deberán ser solicitados a la dirección electrónica del despacho j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, los oficios serán remitidos a través del centro de servicio y el envió de los mismos será copiado a la dirección electrónica aportada por la parte demandante , cualquier información adicional comunicarse al número 6055885691 EXT 122.	23/05/2024	1
20001 40 03 007 2024 00112	Ejecutivo Singular	NESTOR EMILIO GARCIA VERGARA	YOBEIDIS YISETH MARTINEZ VANEGAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Líbrese orden de pago por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía	23/05/2024	1
20001 40 03 007 2024 00112	Ejecutivo Singular	NESTOR EMILIO GARCIA VERGARA	YOBEIDIS YISETH MARTINEZ VANEGAS	Auto decreta medida cautelar Los autos de medida cautelares deberán ser solicitados a la dirección electrónica del despacho j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, los oficios serán remitidos a través del centro de servicio y el envió de los mismos será copiado a la dirección electrónica aportada por la parte demandante , cualquier información adicional comunicarse al número 6055885691 EXT 122.	23/05/2024	1
20001 40 03 007 2024 00114	Ejecutivo Singular	COOCREER COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE CREDITOS Y SERVICIOS CREER COOCREER	ALEXANDER MURILLO	Auto libra mandamiento ejecutivo Líbrese orden de pago por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía	23/05/2024	1
20001 40 03 007 2024 00114	Ejecutivo Singular	COOCREER COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE CREDITOS Y SERVICIOS CREER COOCREER	ALEXANDER MURILLO	Auto decreta medida cautelar Los autos de medida cautelares deberán ser solicitados a la dirección electrónica del despacho j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, los oficios serán remitidos a través del centro de servicio y el envió de los mismos será copiado a la dirección electrónica aportada por la parte demandante , cualquier información adicional comunicarse al número 6055885691 EXT 122.	23/05/2024	1
20001 40 03 007 2024 00142	Ejecutivo Singular	FINANZAS Y AVALES FINAVAL S.A.S.	CARLOS ARTURO POLO RIVERA	Auto libra mandamiento ejecutivo Líbrese orden de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía	23/05/2024	1
20001 40 03 007 2024 00142	Ejecutivo Singular	FINANZAS Y AVALES FINAVAL S.A.S.	CARLOS ARTURO POLO RIVERA	Auto decreta medida cautelar Los autos de medida cautelares deberán ser solicitados a la dirección electrónica del despacho j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, los oficios serán remitidos a través del centro de servicio y el envió de los mismos será copiado a la dirección electrónica aportada por la parte demandante , cualquier información adicional comunicarse al número 6055885691 EXT 122.	23/05/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 007 2024 00146	Ejecutivo Singular	CECILIA ISABEL - PEREZ BRAVO	LAUDITH YICELA POLO MURILLO	Auto libra mandamiento ejecutivo Librese orden de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía	23/05/2024	1
20001 40 03 007 2024 00146	Ejecutivo Singular	CECILIA ISABEL - PEREZ BRAVO	LAUDITH YICELA POLO MURILLO	Auto decreta medida cautelar Los autos de medida cautelares deberán ser solicitados a la dirección electrónica del despacho j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, los oficios serán remitidos a través del centro de servicio y el envío de los mismos será copiado a la dirección electrónica aportada por la parte demandante , cualquier información adicional comunicarse al número 6055885691 EXT 122.	23/05/2024	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/05/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ANA LORENA BARROSO
SECRETARIO